



Justicia

09 10

01 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.0399 del 14 de abril de 2026 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2026, la Entidad efectuó acto administrativo, *"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026"*, el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM26-0003052-GGH-40400, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 25 de mayo de 2026, el Coordinador del Grupo de Gestión Humana (e), solicita traslado presupuestal por valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$28.196.991), para adicionar el rubro A-02-02-01-002-008, Dotación (Prendas de Vestir y Calzado), recurso 10, y unidad ejecutora 000 - Gestión General, esto con el fin de acreditar recursos al rubro correspondiente a la línea GGH-005 "Suministrar la dotación de vestuario y calzado acorde con la naturaleza de la labor realizada a los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho que tengan derecho a ello, conforme con las especificaciones técnicas presentadas", teniendo en cuenta que el presupuesto inicialmente proyectado en el PAA para la vigencia 2026, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$49.701.300), resulta insuficiente frente al presupuesto oficial definido para la presente vigencia.

Lo anterior, conforme al análisis efectuado en el estudio del sector, la actualización de precios unitarios a condiciones de mercado 2026 y el incremento estimado en la cantidad de funcionarios beneficiarios con derecho a dotación respecto de la vigencia anterior. En consecuencia, para la presente vigencia se requiere un presupuesto oficial por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$77.898.291), razón por la cual se hace necesario adicionar recursos por valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.196.991), provenientes de los contracréditos efectuados a las líneas GGH-006 y GGH-003, con el fin de garantizar la suficiencia presupuestal requerida para adelantar el proceso contractual y dar cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con el suministro de dotación a los servidores públicos de la Entidad." por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.



Justicia

0910 DE 01 JUN 2026

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

A la fecha, los rubros A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación, recurso 10 y A-02-02-02-009-003 Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.196.991	28.196.991
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28.196.991	28.196.991
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	-	28.196.991
A	02	02	01	002	008	NACION	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	-	28.196.991
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28.196.991	-
A	02	02	02	009	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	14.139.291	-
A	02	02	02	009	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	14.057.700	-
TOTAL										28.196.991	28.196.991

TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$28.196.991)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 JUN 2026

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO
Secretaria General

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC
Revisó. Diana Marcela Bohórquez Fracica - Coordinadora GGFC
Flor Zulian Salamanca Díaz - Asesora Secretaria General

Anexos: radicados: MJD-MEM26-0003052-GG-40400 de fecha 25 mayo 2026